

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común** presenta las siguientes preguntas relativas a determinadas medidas educativas recogidas en el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad publicó el 13 de Mayo de 2019 el documento refundido de medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género (Congreso-Senado), donde están marcadas qué medidas del Pacto están cumplidas, en proceso o pendientes.

Nuestro Grupo Parlamentario considera de alta importancia y prioridad todas aquellas medidas que se refieren a los cambios en los patrones relacionales y culturales que han de permitir transitar hacia una sociedad libre de violencia contra las mujeres. Así, preguntamos sobre la ejecución de las medidas que figuran en el pacto en materia educativa.

Concretamente, esta diputada se interesa, mediante este escrito, por tres medidas del Pacto que figuran como cumplidas. Es decir, que ya debieran estar trasladadas a la realidad. Y son:

- 3. Reforzar y ampliar en materia de Educación, los valores igualitarios y la educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de forma integral (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales).
- 4. Incluir, en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad, incluyendo además en los currículos escolares, los valores de la diversidad y la tolerancia. Garantizar su inclusión a través de la Inspección Educativa.
- 6. Designar, en los Consejos Escolares de los Centros Educativos, un profesor o profesora responsable de coeducación, encargado de impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad y prevengan la violencia, promoviendo los instrumentos necesarios para hacer un seguimiento de las posibles situaciones de violencia de género.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Qué cambios se han materializado en lo curricular o en la realidad de escuelas e institutos para que el Gobierno considere que se ha cumplido el refuerzo y ampliación de los valores igualitarios y la educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos y desde un abordaje integral (punto 3)?



- ¿Está hoy incluida, en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad? ¿Está garantizada su inclusión a través de Inspección Educativa? ¿Qué cambios se han implementado a partir del Pacto de Estado? Y, de no ser así, ¿por qué se señala ese punto (4) como cumplido?
- ¿Es hoy una realidad generalizada y asegurada la designación, en los Consejos Escolares de los Centros Educativos, de un profesor o profesora responsable de coeducación, encargado de impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad y prevengan la violencia (punto 6)? ¿Se aplican los instrumentos necesarios para hacer un seguimiento de las posibles situaciones de violencia de género?
- ¿De qué inversión se ha acompañado al sistema educativo para que pueda hacer efectivo tal mandato?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 10 de septiembre de 2019

Maria Freixanet Mateo

Joan Mena Arca